A-PDF OFFICE TO PDF DEMO: Purchase from www.A-PDF.com to remove the watermark

H. Concejo Deliberante del Partido de General Villegas

VISTO: La nota presentada en Expediente Nº 3394/00- Alc. 2, por Agrupación Los Fortines, informando que al efectuar la compra de un inmueble para los emprendimientos que realizan, desisten del terreno que les fuera adjudicado oportunamente.

La Ordenanza Nº 3664, mediante el cual esta Municipalidad donó el terreno identificado catastralmente como Circunscripción VIII- Sección C- Manzana 22- Parcela 3, y

CONSIDERANDO: Que en función de lo expresado, corresponde derogar la Ordenanza mencionada, destinando el inmueble a fines de solidaridad social.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos informa que el proyecto se ajusta a Derecho.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA Nº 4516

ARTICULO PRIMERO: Derógase la Ordenanza Nº 3664 de fecha 18/9/00 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS 17 DIAS DE ENERO DE DOS MIL OCHO.

MUNICIPALIDAD de GRAL. VILLEGAS
H. CONCEJO DELIBERANTE

JUAN CARLOS MARCHIONI **ERNESTO J. SEGRETIN**

Secretario H.C.D. **Presidente H.C.D.**